

Información acerca de tener anticuerpos de la COVID-19 para la oferta y búsqueda de empleo

La Agencia Española de Protección de datos ha emitido un informe sobre la información acerca de tener anticuerpos de la COVID-19 para la oferta y búsqueda de empleo.

Ha establecido en el que "estas prácticas **constituyen una vulneración de la normativa de protección de datos** aplicable.

En relación con el acceso al empleo, también se ha observado la práctica de reflejar en los currículums, que envían a empresas, información de ser inmune a la COVID-19 por haber generado anticuerpos frente a dicha enfermedad."

La AEPD establece que no se debe incluir la información de ser inmune a la COVID-19 en un currículum. El potencial destinatario del mismo no puede utilizar esa información, por lo que **la empresa deberá proceder a suprimirla** para no infringir la normativa de protección de datos, **lo que podría llegar a implicar la destrucción del currículum** cuando no fuera posible asegurar que el dato de la inmunidad no va a influir en la decisión que finalmente se adopte, y la eliminación del candidato del proceso selectivo.

En definitiva, **dicho dato de salud no puede ser objeto de tratamiento por la empresa ni, en consecuencia, solicitado a los candidatos a un empleo.**"

Os adjuntamos [enlace a la noticia](#) donde podréis encontrar el informe completo.